

MISIÓN: Somos una institución que promueve la salvaguarda y el desarrollo sostenible de la artesanía paraguaya, fortaleciendo su potencial económico, social y cultural para el bienestar de artesanos, artesanas y sus comunidades.

DICTAMEN TÉCNICO

(Art 40 inc. a) Res. DNCP N° 4401 y Res DNCP N° 453 Art 12

Licitación de Menor Cuantía Nacional “ADQUISICIÓN DE SILLAS DE PLASTICO” – ID: 466.658.

Lugar y Fecha: Asunción, 26 de Mayo de 2025.

UOC Convocante: Instituto Paraguayo de Artesanía.

Unidad o Área Requirente: Dirección Gral. De Administración y Finanzas.

Funcionario o Técnico Responsable: Jesús M. Cameron Ávalos.

Dependencia y Cargo que Desempeña: Dirección Gral. De Administración y Finanzas.

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.

El Instituto Paraguayo de Artesanía (IPA) tiene como misión promover, conservar y difundir la cultura artesanal del país. Para llevar a cabo esta misión, se realizan regularmente actividades, como talleres de capacitación, exposiciones, y jornadas de formación, tanto para los artesanos locales como para la comunidad en general. A fin de asegurar la realización efectiva de estos eventos, es fundamental contar con un mobiliario adecuado que garantice comodidad, seguridad y funcionalidad.

Actualmente, el mobiliario disponible es insuficiente, lo que obstaculiza el desarrollo adecuado de las actividades. Por esta razón, se requiere la adquisición de sillas plásticas que permitan optimizar el uso de los espacios y garantizar un ambiente adecuado para los participantes.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

No aplica, ya que las EETT fueron elaboradas conforme a lo requerido para cubrir la necesidad institucional

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No Aplica.

En las bases licitatorias no se indica marca específica u otro derecho intelectual exclusivo.



ANTONIO CANTERO
DIRECTOR DE CONTRATACIONES



JESUS M. CAMERON AVALOS
DIRECCION GRAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS